

EL SENADO EN LA ÉPOCA DE ALFONSO XII: UNA APROXIMACIÓN PROSOPOGRÁFICA

Juana Anadón Benedicto
Universidad Complutense

Cada día la historiografía reivindica más el estudio de las instituciones, en gran parte muy desconocidas, pero teniendo en cuenta de que, este acercamiento a las mismas, debe realizarse no solamente desde una perspectiva jurídico-formal, sino desde la óptica social.

Dentro de esta corriente podemos insertar nuestro trabajo, que tiene como objeto de estudio a la Cámara Alta durante el reinado de Alfonso XII¹. En él, aunque aludimos a los aspectos jurídico-formales que conforman esta institución, nos centramos, sobre todo, en el análisis de los miembros que la integran a lo largo de todo este período.

Sabemos que en nuestro país en los últimos años, desde la configuración del Estado de las Autonomías, han proliferado los trabajos que pretenden un mayor conocimiento del personal parlamentario, para de este modo poder comprender mejor su conducta en la Cámara. Entre otros, podemos citar los realizados por Isabel Burdiel sobre la Comunidad valenciana, Pedro Carasa sobre Castilla-León y José Ramón Urquijo sobre el País Vasco², quienes, a su vez, figuran como directores de equipos de investigación.

¹ ANADÓN, Juana. *Constitución y funciones del Senado en el reinado de Alfonso XII*. Tesis doctoral, Universidad Complutense, 1993.

² BURDIEL, Isabel. *Análisis prosopográfico y Revolución liberal. Los parlamentarios valencianos: 1834-1854*. CARASA, Pedro. *Poder Político, poder económico y parlamentarismo en Castilla durante la Restauración*. URQUIJO, José Ramón. *Los parlamentarios vascos (1808-1876): análisis prosopográfico*. Todos ellos son trabajos (en prensa) y que fueron presentados a las jornadas dir. M. Pérez Ledesma sobre «Historia del Parlamento» celebradas en la Universidad Autónoma los días 3 y 4 de noviembre de 1994.

Nuestro trabajo, por el contrario, abarca un universo de análisis más amplio, puesto que contempla todo el espectro del Estado. Pero abordar el Senado desde una perspectiva de Estado plantea, a mi juicio, aspectos positivos y negativos. Respecto a los primeros, hemos de resaltar que, de esta manera podemos contemplar la institución globalmente desde el Estado, mirada que nos permite, llegado el caso, análisis comparativos a nivel geográfico. En cuanto a los segundos, hemos de reseñar las grandes limitaciones que nos encontramos tanto en la búsqueda de las fuentes, como en el grado de profundización que podemos alcanzar en nuestro análisis.

Según señala Lawrence Stone, experto en este tipo de trabajos, deben cumplirse una serie de condiciones para un buen funcionamiento del método prosopográfico³. Debe aplicarse éste a un grupo no muy amplio, de clara definición y enmarcado en un período cronológico acotado.

Siguiendo la línea marcada por este historiador, nuestro universo de análisis consta de un total de 714 senadores (electivos, vitalicios y por derecho propio) entre 1876 y 1885, período que viene a coincidir, prácticamente, con el reinado de Alfonso XII.

El período escogido para realizar nuestro trabajo viene dado, por ser en este momento —tras la promulgación de la Constitución de 1876— cuando el Senado va a tener una composición nueva, integrando en su seno tres tipos de senadores: electivos, vitalicios y por derecho propio. Por primera vez se conjugan en la misma Cámara miembros de procedencias distintas, que han llegado a la misma bien sea por elección, nombramiento o derecho.

Así pues, es la aproximación biográfica colectiva de los actores políticos que componen la Cámara alta, la que nos ha permitido el conocimiento institucional de forma dinámica, en relación a una serie de factores: socio-económicos, políticos y culturales. Todo ello ha requerido la consulta de una serie de fuentes muy diversas. Hemos intentado homogeneizar esta abundante información a base de una serie de preguntas (la encuesta sociológica). De manera que, este análisis de los senadores desde una perspectiva social, pudiera permitirnos la aproxi-

Ver también para un estado de la cuestión CARASA, P. (ed.), *Élites. Prosopografía Contemporánea*. Salamanca, 1995.

³ STONE, Lawrence, «Prosopografía» en *El pasado y el presente*. México, 1986, pp. 61-94.

mación al complejo entramado de intereses que condicionaron su actuación política.

El uso del método prosopográfico parece ser un camino útil que ayuda a superar, en cierta manera, la fuerte contraposición que existe en la historia entre lo político y lo social, ya que nos permite contemplar lo político desde la perspectiva social. Cada día se requiere abundar más en este aspecto, dado que lo político desde lo político, de forma aislada, sin una contextualización social que nos ofrezca variables explicativas más globales, apenas podrá hacer aportaciones para una mejor comprensión histórica.

La pertinencia de nuestro trabajo radica, principalmente, en la posibilidad que nos brinda este utillaje metodológico de un mejor conocimiento de la Cámara alta, puesto que nos permite abordarla en esta doble dimensión. Será, pues, la aproximación a las trayectorias de vida de los miembros que la componen, la prosopografía, la que nos permita el conocimiento institucional desde la perspectiva social. De manera que entren en juego, en el análisis colectivo de sus miembros, una serie de variables socio-profesionales, ideológicas o culturales que les proporcionan su entidad y generan su actividad interna. Porque todo ello va a contribuir a una mejor explicación de su acción política.

Al abordar la historia de la institución senatorial en un momento determinado, no tratamos de hacer un estudio pormenorizado de cada uno de sus miembros, sino de intentar analizar analogías y diferencias, para de este modo, poco a poco, poder ahondar en los mecanismos generales que condicionan sus comportamientos específicos. De ahí que consideremos totalmente necesaria la aplicación de técnicas prosopográficas en este tipo de estudios, que nos ayuden a desentrañar la urdimbre de las instituciones.

La biografía colectiva de los senadores de este período (1876-1885) la hemos abordado de forma incardinada en el contexto global en el que se inserta, no pudiendo desligarla del mismo por ser éste el referente explicativo de su actuación. En definitiva, con este tipo de trabajos, se pretende analizar y desentrañar la estructura de «poder» que subyace a la actuación política. Algo que implica, en la mayoría de los casos, penetrar en una red de relaciones muy compleja.

Aspectos metodológicos

Las propias características y necesidades concretas de este tipo de trabajo, nos han llevado a la creación del método. El marco temporal

se extiende aproximadamente a una década, y por tanto el número de personas que exigían recogida de información y tratamiento excedía con creces lo abarcable mediante un sistema de investigación tradicional. El volumen de datos a tratar condujo por tanto, desde muy pronto, a plantearnos el uso del ordenador —instrumento imprescindible para este tipo de trabajos—. Creímos que lo más conveniente era partir de la realización de una base de datos, abriendo un registro con numerosos campos, que nos permitiera recoger la información de cada uno de los senadores. Esta base de datos ha tenido que ser modificada con cierta frecuencia, en la medida en que aumentaba la información recabada, algo imprevisible a priori, dada la dispersión y el carácter desigual de la misma.

En principio se trató de identificar cada una de las personas que habían ocupado un escaño, tarea que implica una gran laboriosidad. Como bien sabemos, en el caso de poseer la condición nobiliaria, se autodenominan con el título correspondiente en todas sus intervenciones. Pero ello no significa que sea siempre el mismo. Algunos poseen más de un título, situación que puede llevarnos a equívocos porque variarían su denominación en la Cámara, sin que ello implique, por supuesto, el cambio de la persona. Todo ello viene dado porque acaban de heredar un nuevo título de nobleza, o bien, porque les ha sido concedido por el Monarca uno de nueva creación. En ambos casos, el título será de rango superior al que poseían⁴. Por todo ello, nos pareció que podría resultar más funcional reelaborar la identificación de los senadores en su conjunto por nombre y apellidos, y en caso de tener título mencionarlo también. También hemos observado minuciosamente que solamente estén incluidos en nuestra base de datos aquellos senadores de quienes nos consta han prestado juramento. Con todas estas cautelas el número de personas que alcanza la condición senatorial (indistintamente de la vía por la que la hayan obtenido) se eleva a 714.

Pero recabar información sobre las trayectorias de vida de un número tan elevado de personas exigía tener que acudir a fuentes muy

⁴ Entre los muchos casos podemos citar algunos ejemplos: el conde de Luna que más tarde pasa a ser marqués de Asprillas al concederle el Monarca este título en 1879 (a su vez es duque consorte de Béjar) pero consideramos que es mucho más funcional identificarlo por su nombre y apellidos: Luis Roca de Togores. El caso del conde de Iranzo, título pontificio autorizado, y a quien Alfonso XII le concede el título de marqués de Águila Real denominándose con el mismo, pero su nombre y apellidos responden a Juan Antonio Iranzo Ferrer. Tenemos también al señor de Rubianes que hereda el título de marqués de Aranda y cuyo nombre es Jacobo Ozores Mosquera.

variadas y dispersas, de localización y utilización desigual, lo que a su vez conllevaba una falta de homogeneidad en la aportación informativa de las mismas. Esa misma pluralidad y diversidad intrínsecas, nos obligó a marcarnos un común denominador que ayudase a homogeneizar lo más posible el soporte informativo. De manera que pudiéramos hallar (y buscar, en principio) una serie de elementos comunes a la mayoría de ellos que nos permitiera trazar una red de homogeneidades y relaciones entre ellos. Por tanto, sin olvidar la individualidad, hemos pretendido resaltar aquellos rasgos comunes que los diferenciaba como grupo. Por tanto, una vez llevada a cabo la labor de caracterización de los senadores, abrimos un registro para cada uno de ellos con una serie de campos aproximadamente 140 (quizás excesivamente atomizados, pero ello se debe a la necesidad de poder ejecutar la información y relacionar las variables apuntadas de forma más fácil en el programa informático empleado⁵) intentando homogeneizar dicha información, según las temáticas, en cuatro grandes apartados:

Uno que recoge todo lo que podríamos denominar aspectos *personales*, aquí nos referimos a la fecha y lugar de nacimiento, fecha y lugar de defunción, matrimonio, título nobiliario, lugar de residencia y la titulación académica.

Otro gran apartado alude a lo que podemos denominar aspectos *socio-profesionales*, donde se tiene en cuenta la profesión o profesiones de los senadores, así como los cargos desempeñados, bien sean privados o de la Administración, en caso de tratarse de esta última, hemos diferenciado el ámbito local, provincial y nacional. En cuanto a las profesiones, hemos intentado agruparlas en una serie de categorías⁶ que respondieran a las necesidades planteadas por la información recogida. En este gran apartado también tenemos en cuenta los aspectos económicos, o bien de lo que dicen vivir los senadores, pero sin plantearnos en ningún momento la reconstrucción de su patrimonio, sino teniendo

⁵ El aumento desmesurado del número de campos por registro que requería nuestro trabajo, nos obligó a introducir un programa de base de datos que nos posibilitara la ampliación de los mismos, así pasamos de trabajar con DBASE III PLUS a trabajar con un programa DBASE IV.

⁶ Las categorías profesionales en que los hemos agrupado son las siguientes: Propietario-rentista, negocios (industria y comercio), Banqueros y agentes de Cambio y Bolsa, judicatura (fiscales y magistrados), abogados (bufete), altos funcionarios (altos cargos en la Administración), Iglesia (obispos, arzobispos y cardenales), militares (capitán general, teniente general, mariscal, almirante y vicealmirante), profesionales (ingenieros, médicos y periodistas) y otras.

como fuente, casi única, la aportada por los expedientes que se encuentran en el archivo del Senado ⁷.

Igualmente hemos contemplado su relación con el mundo de la cultura, participación en las Academias, así como su producción publicística y de prensa, ámbitos en los que suelen ser bastante prolíficos.

En un tercer gran apartado se contemplan los aspectos *políticos-parlamentarios*, observando su situación antes de promulgarse la Constitución de 1876, así como su trayectoria política a lo largo de los años estudiados teniendo en cuenta tanto su pertenencia al Congreso, Cámara por la que suele pasar, primeramente, la mayoría de los senadores, como la formación política a la que apoyan. Aspecto éste, en ocasiones, difícil de conocer puesto que gran parte de los senadores no llega apoyado, al menos de forma explícita, por ningún sector político ⁸.

Por último un gran apartado que podemos denominar *práctica parlamentaria*, en él se intenta analizar la conducta de los senadores como miembros de la Cámara, su pertenencia a las distintas comisiones, las preguntas, enmiendas o proyectos de ley en los que participan, así como los discursos que pronuncian. Todo ello nos lleva a analizar el grado de actividad que desarrollan, dada su condición senatorial. También, hemos seleccionado una serie de debates —de distintas temáticas— que fueron votados nominalmente. El análisis del comportamiento de los senadores en la emisión del voto resulta esclarecedor porque nos permite comprobar la fragilidad con que se mueven los partidos políticos. Según los casos observados la disciplina de voto se infringe con cierta frecuencia, lo cual nos lleva a pensar que para los prohombres que ocupan un escaño senatorial, existen intereses que se hallan por encima de los que podríamos denominar político-ideológicos.

Hemos introducido cinco campos en la base que tienen la función de «comodín» y a los que llamamos «COMENTARIO» ⁹, pues en al-

⁷ Tal como establece la Constitución de 1876 para acceder al Senado se necesita, entre otras cosas, en la mayoría de los casos justificar una serie de ingresos. Para los electivos y vitalicios se requiere disfrutar 7.500 ptas. de renta proveniente de bienes propios o de sueldo o jubilación, o bien que con dos años de antelación posean una renta anual de 20.000 ptas. o paguen 4.000 ptas. de contribución. Los senadores por derecho propio deben de acreditar una renta anual de 60.000 ptas.

⁸ Tal es el caso de los senadores vitalicios y por derecho propio. A veces nos encontramos intervenciones en la Cámara que vienen a reforzar ese carácter «independiente» que dicen tener.

⁹ Estos campos COMENTARIO, podrían haberse sustituido por campos MEMO, pero nos pareció más oportuno rescatar la información de esta manera para poder ejecutarla más fácilmente.

gunos casos teníamos mucha más información (por el carácter específico del senador, su carrera política, su tradición familiar etc.), y así mediante la introducción de estos campos hemos intentado subsanar la pérdida general de información, a la vez que hemos podido recuperarla fácilmente en caso necesario.

Dadas las características de este trabajo hemos realizado un anexo al estudio del Senado, un apéndice, que contiene una ficha personal de cada uno de los senadores. Este apunte biográfico de cada uno de ellos lo hemos elaborado a partir de los datos que contiene la base informática.

Fuentes

Voy a citar, aunque de forma breve, las fuentes que considero prioritarias para la realización de este trabajo, partiendo de la que ocupa un lugar preferente: los expedientes personales de los senadores, que se guardan en el archivo del Senado. La consulta sistemática y detenida de estos fondos ha sido imprescindible, ya que nos ha proporcionado la información esencial acerca de los miembros de la Cámara durante este período. El carácter formal de dichos materiales, la naturaleza de la información contenida en los expedientes, se expresa de forma detallada en un artículo nuestro sobre el tema¹⁰. Pero ha dificultado nuestra investigación el hecho de que, algunos de los senadores electivos, retiraban su documentación de la Cámara al terminar el período de permanencia en la misma.

Hemos consultado igualmente los Diarios de Sesiones del Senado de esta época. A través de ellos hemos podido averiguar el grado de actividad que muestran los senadores en la Cámara por las preguntas realizadas, proposiciones de leyes y enmiendas defendidas, así como las temáticas de sus debates según los discursos pronunciados.

También hemos consultado con carácter sistemático y riguroso las candidaturas electorales al Senado a través de la prensa, ya que éste es el único medio para conocerlas. De las cinco consultas electorales que se efectúan durante todo el período, solamente hemos encontrado candidaturas para las elecciones de 1879, 1881 y 1884. Hemos consultado prensa de distinto signo político, de manera que a veces no coincidían en la adscripción política atribuida a los senadores. Siendo la prensa una de las

¹⁰ ANADÓN, Juana, «Fuentes Parlamentarias: El archivo del Senado» en *Élites. Protopografía Contemporánea*. Salamanca 1995, pp. 187-191.

fuentes que mejor nos ha permitido reconstruir la decantación política de los miembros de la Cámara, sobre todo, al tratarse de los electivos, ya que junto a la candidatura aparece el grupo político que apoyan. Este aspecto es más difícil de conocer, de forma directa, en caso de tratarse de senadores vitalicios o de derecho propio puesto que su escaño no responde al apoyo; de forma expresa, de una formación política concreta. Pero éstos sí que suelen estar presentes (y de ello da noticia la prensa) en las reuniones de la mayoría y de las minorías que suelen tener lugar en la misma Cámara el día anterior a la apertura de Cortes.

Igualmente la prensa nos ofrece bastantes noticias y comentarios de los debates en la Cámara, e incluso nos proporciona información sobre dónde y cómo viven nuestros senadores a través de las notas de sociedad.

También hemos consultado los expedientes militares correspondientes, que se encuentran en el Archivo General Militar de Segovia (fondo que en lo referente a altos cargos, se halla microfilmado en Madrid en el Servicio Histórico Militar).

Resulta también interesante la consulta de los expedientes personales sobre títulos nobiliarios, que alberga el Archivo del Ministerio de Justicia ¹¹.

En el Archivo Histórico Nacional hemos consultado los expedientes personales de Registradores (1871-1931) y los de Jueces y Magistrados (aproximadamente 1836-1905) en la sección de fondos contemporáneos del Ministerio de Justicia. Esta documentación contiene datos que se refieren a los biografiados desde el momento en que han terminado sus estudios, su primer empleo, lugares, ascensos, permisos, etc. Suelen contener una información muy minuciosa y abundante sobre la trayectoria profesional de los mismos. También hemos podido consultar en este archivo los expedientes de concesión de títulos del Reino, conservados en la sección de consejos suprimidos.

Finalmente, no debemos olvidar en esta somera alusión a las fuentes, la consulta del ABEPI (archivo biográfico de España, Portugal e Iberoamérica) existente en la Biblioteca Nacional, sección de Bibliografía. La consulta de este archivo formado por la recopilación de 304 obras biográficas, editadas entre los siglos XVII y XX, nos ha permitido incorporar información biográfica contenida en algunos libros de difícil acceso. Este archivo se halla constantemente en revisión y ampliación,

¹¹ Estos expedientes suelen ser muy ricos en información, pero tan sólo se permite la consulta de los que están vacantes en la actualidad, lo cual limita mucho nuestra tarea de investigación.

de manera que su consulta sistemática nos ha permitido, en algunos casos, recabar nuevos datos sobre nuestro objeto de estudio.

Perfil de los senadores de la restauración (1876-1885)

A modo de conclusión y haciendo una apretada síntesis de nuestro trabajo, el análisis de los datos obtenidos nos ha llevado a establecer una aproximación al perfil del senador de la Restauración y concretando un poco más, al que ocupa un escaño durante los primeros años de la misma. Período que atrajo nuestro interés porque aparte de las novedades que encierra el Senado que establece la Constitución de 1876, también en estos años tan cercanos al convulso Sexenio, va conformándose y consolidándose el nuevo sistema. En esta época cohabitaron en la Cámara Alta agentes «activos» de la política de distintos períodos y regímenes anteriores: Isabel II, Sexenio y la propia Restauración. Encontrándonos así con que la mayoría de las personas que están en la política activa y, más concretamente ocupando un escaño en el Senado (cobertura del último eslabón de su «cursus honorum»), cuentan ya entonces, con la experiencia de haber participado activamente en la gestión de los asuntos públicos en épocas anteriores, concretamente un 90 % de los senadores que integran la Cámara alta en 1876 poseen experiencia parlamentaria, procedente ésta —en el caso de la mayoría— de la época isabelina y prolongada durante el Sexenio o bien se iniciaron en las tareas parlamentarias durante el período revolucionario. De manera que el grupo de «no iniciados» supone sólo una minoría de la Cámara. Circunstancia ésta que viene a reforzar, todavía más, la necesidad de realizar el estudio de esta institución, haciendo hincapié en la extracción social y horizontes ideológicos de los miembros que la componen. Ello nos posibilita acercarnos al entramado de intereses varios y, a veces, antiguos que estos senadores van a barajar a la hora de actuar en la Cámara.

Será, por tanto, en estos años —a partir de 1877— cuando cristalice el Senado tripartito establecido en la Constitución canovista de 1876 (electivos, vitalicios y por derecho propio) llegando, de este modo, hasta su disolución en 1923. Además, apenas se perciben cambios en la composición sociológica del mismo durante toda la Restauración¹².

¹² Creo poder avanzar estos resultados tanto por las calas que realicé en el Senado de la Regencia, como también parecen apuntar las investigaciones en curso de Francisco Acosta sobre el Senado en el período de Alfonso XIII.

En el análisis de las trayectorias vitales, aludiendo al origen geográfico nos encontramos con que aproximadamente un tercio de la Cámara alta es de origen madrileño, seguidos, a mucha distancia (8 %), se encuentran los nacidos en Andalucía, concretamente en Sevilla y Cádiz respectivamente. Este dato viene a corroborar la fuerte aportación de las oligarquías andaluzas, de extracción nobiliaria y terrateniente, al sistema político de la Restauración. En cuanto a la edad predominante de acceso al Senado, en cualquiera de las modalidades existentes, se sitúa a partir de los 55 años, encontramos por tanto un claro predominio del «privilegio de la edad» para acceder a uno de estos escaños. El hecho de llegar a esta Cámara a una edad bastante tardía, confirma la presunción de que la senaduría supone para la mayoría un decoroso colofón a su trayectoria anterior. Además, nos encontramos que aquellos casos en que han accedido apenas cumplida la edad exigida (35 años) pertenecen al Senado por derecho propio. Hecho que puede deberse a que las exigencias (sociales y económicas) requeridas para conseguir un escaño por este sector pueden cumplirse a una edad relativamente temprana, puesto que, en la mayoría de los casos, estos requisitos se cumplen única y exclusivamente por vía hereditaria, sin la exigencia previa de una «decorosa» trayectoria profesional. Este perfil colectivo lo hemos realizado contemplando separadamente los tres sectores que componen la Cámara, pues ello nos permite ver las semejanzas y diferencias que les caracterizan y establecer las comparaciones pertinentes. La realización de este perfil colectivo se articula en torno a dos grandes ejes, el relativo al ámbito socio-profesional y el relativo a la práctica parlamentaria. A su vez, dicha práctica gira en torno al binomio activo-pasivo, sin olvidar, por supuesto, en este último caso el alto grado de absentismo que caracteriza al Senado. Constante, que se mantiene a lo largo de toda la Restauración. A pesar, incluso, de las reiteradas llamadas a la asistencia que efectúan en numerosas ocasiones tanto el presidente como diversos miembros de la Cámara.

Entre los senadores *electivos*, el conjunto más numeroso de los que componen la Cámara ¹³, la condición nobiliaria es poseída por algo más de la cuarta parte, predominando entre ellos la «nueva nobleza ¹⁴» o nobleza liberal con casi el 60 %. Y de entre éstos el grupo más numeroso lo constituyen aquellos ennoblecidos por Alfonso XII.

¹³ El art. 20 de la Constitución de 1876 establece que serán 180 y entre los senadores vitalicios y los por derecho propio no podrán exceder este número.

¹⁴ Hemos hecho una división entre «vieja» y «nueva» nobleza según sea la fecha de concesión del título, antes o a partir del reinado de Isabel II respectivamente.

Un 44 % de este sector está en posesión de un título académico, siendo los partidos progresistas los más nutridos por miembros que han pasado por las aulas universitarias, siendo la carrera de leyes la más cursada por ellos.

En cuanto a la actividad profesional desarrollada por este colectivo, estableciendo un baremo de mayor a menor, nos encontramos con que un tercio, lo integran aquellos que hemos calificado de «propietarios rentistas» (pues no conocemos en ellos otro medio de vida), seguidos de los dedicados a la industria y el comercio, que genéricamente podemos denominar «hombres de negocios», suponen un 13 %. En tercer lugar y siempre en orden decreciente, nos encontramos el sector de los militares, siempre de alta graduación, que alcanzan un 12 %. Por debajo de ellos se encuentran los pertenecientes a la Administración de Justicia, en su doble versión de jueces o fiscales, con casi un 9 %. Los insertos en tareas de responsabilidad en la Administración del Estado, que hemos denominado altos funcionarios, suponen un 8 %. Igual cantidad se observa de catedráticos de Universidad, siendo algo más bajo el número de aquellos que tienen abierto bufete privado. Un porcentaje del 4 % corresponde a quienes nos representan en los países extranjeros, teniendo la misma presencia aquellos que se dedican a tareas bancarias y financieras. Por último se encuentra un grupo que hemos denominado «otras profesiones» que incluye a ingenieros, médicos, periodistas y cuyo porcentaje no supera el 3 %.

Los senadores por *derecho propio* constituyen la reserva nobiliaria del sistema político. Casi el 80 % posee título nobiliario, con un fuerte predominio de la denominada «vieja nobleza», seguidos de aquellos que fueron ennoblecidos por Isabel II.

En este colectivo se halla en posesión de titulación académica un 23 %, cantidad que, aproximadamente, supone la mitad de la observada entre los senadores electivos. Este porcentaje, que puede parecernos bajo, viene a constatar el hecho de que para la aristocracia, el paso por las aulas universitarias, no supone un requisito necesario para su promoción política. También entre ellos será la carrera de Derecho la más cursada.

En cuanto a los sectores profesionales, encontramos entre ellos un alto índice, casi de un 60 %, que puede calificarse de «propietarios rentistas». Alrededor de un 20 % pertenecen a la cúpula militar y cerca de un 8 % a la eclesiástica. Aquellos que ocupan altos cargos en la Administración no sobrepasan el 6 %, mientras que la Administración de Justicia, los negocios y la diplomacia, respectivamente, no superan el

2 %. Como podemos apreciar la representación del abanico profesional en este sector es mucho más reducida.

Entre los *senadores vitalicios* existe un equilibrio entre quienes poseen título nobiliario y quienes no ostentan esta privilegiada condición. En cuanto a la fecha en que han obtenido su ennoblecimiento, predomina la «nueva nobleza» o nobleza liberal, que supone el 65 % y de entre éstos los ennoblecidos por Alfonso XII. Al igual que ocurre entre los senadores electivos, predomina en este sector de vitalicios la «nueva nobleza», aspecto que viene a corroborar cómo la nobleza no sólo se acomodó muy bien al régimen liberal, sino que el propio sistema se reforzó con la continuada creación de nuevos títulos nobiliarios.

En este colectivo casi la mitad ha pasado por las aulas universitarias, habiéndose inclinado también la mayoría de ellos por los estudios de Derecho.

En cuanto a su actividad profesional, nos encontramos con que el grupo más nutrido se sitúa entre los militares, con algo más de un 20 %, seguidos de los propietarios-rentistas, que no sobrepasan el 19 %. Con valores similares se halla el grupo de los altos funcionarios. Será en este sector donde recalca mayoritariamente el sector de los catedráticos que cubre un 12 % aproximadamente. Una cota parecida se observa en la presencia de los hombres de negocios, situándose un poco por debajo de ellos los pertenecientes a la Administración de Justicia. Los banqueros y financieros no superan el 4 % y los abogados con bufete se hallan en un 2 % aproximadamente, cantidad similar a la que obtiene el sector de los médicos e ingenieros conjuntamente.

Entre los senadores vitalicios, al igual que ocurre en la mayoría de los electivos, el escaño del Senado viene avalado por la dedicación y trayectoria profesionales de sus miembros.

Otro componente importante para la realización de este perfil que intentamos trazar, lo constituye la práctica parlamentaria, el grado de participación de unos y otros en las tareas propias de la Cámara. Globalmente contempladas las variables de este apartado (preguntas, enmiendas, proposiciones de ley y discursos), encontramos que quienes se muestran más activos por su grado de participación son los senadores vitalicios, seguidos de los electivos con cotas relativamente similares. Muy alejado de ambos, se halla el sector de los senadores por derecho propio.

Pero este grado de actividad de los senadores, para que realmente sea elocuente de la realidad, nos lleva ineludiblemente a contemplar su reverso, la pasividad constante de otra parte de la Cámara. Observamos

que entre los senadores electivos, el número de «silenciosos» (aquellos a quienes no parece interesarles demasiado la vida parlamentaria) se sitúa en algo más de un 63 %, cota muy parecida a la observada en el sector de los vitalicios, pero que se eleva a casi un 90 % al tratarse de senadores por derecho propio. Podemos constatar por ello, cómo las tareas de la Cámara recaen sobre una minoría, que viene a suponer aproximadamente un tercio al tratarse de senadores electivos y vitalicios, pero que apenas llega a un 10 % en el caso de los senadores por derecho propio.

Este alto índice de pasividad viene a corroborarlo también, el alto índice de absentismo que de manera continuada tiene lugar en la Cámara Alta. El Diario de Sesiones contiene reiteradas quejas, tanto del presidente como de algunos miembros de la Cámara, ante la situación de desidia y abandono de los deberes parlamentarios, que parece caracterizar a la mayoría de los senadores.

El reverso de ese alto grado de absentismo nos lleva a contemplar «las presencias» y analizar éstas en función de los asuntos que les interesan más. Para ello, hemos realizado calas en debates sobre temáticas variadas observando que los senadores de este período —contemplados conjuntamente los tres colectivos— parecen mostrar mayor interés por los asuntos económicos, seguidos aquellos que podemos denominar político-ideológicos.

Pero el hecho de conocer qué temáticas despiertan más su interés, no implica como correlato el apoyo, ni siquiera de sus correligionarios, a la formación política que hace la propuesta. Por ello nos ha parecido importante contemplar el grado de disciplina de voto existente entre los distintos grupos. Para ello creemos necesario ampliar las consultas, pero según la información por nosotros manejada relativa a estos años objeto de nuestro estudio, podemos apuntar cómo entre los senadores electivos —los únicos que acceden a la Cámara apoyados por un grupo político— existe mayor grado de disciplina cuando se trata de los grupos más progresistas (constitucionales, fusionistas y demócratas) que cuando se trata de los conservadores, que suelen presentar frecuentemente fisuras en la emisión del voto. Parece que algunos senadores siguen un criterio personal ante los problemas debatidos en la Cámara. E incluso su apoyo a determinadas propuestas del partido —a veces en el poder— se debe más a la vinculación personal con los miembros del mismo, que a su afinidad ideológica. Quizás sean estas relaciones interpersonales las que puedan explicarnos, en gran medida, el comportamiento político de estos prohombres. Además la falta de indefinición política que observa-

mos en varios de ellos, puede deberse a que este período que nosotros hemos estudiado, es el momento de gestación y acoplamiento de las distintas tendencias políticas que posteriormente darán lugar a las dos grandes formaciones políticas: liberal y conservadora.

A todo ello hay que unir que las categorías que integran el senado estable no comportan un compromiso político determinado, e incluso en algunas ocasiones estos colectivos —vitalicios y derecho propio— hacen gala públicamente de su independencia política. No obstante, observamos que los senadores de derecho propio se decantan, de manera bastante incondicional, por las propuestas conservadoras. Mientras que los vitalicios adoptan una actitud de relativo «equilibrio», ya que no apoyan, de forma reiterada, mayoritariamente a ninguna formación política.